



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 1990/2023

**Cve. Crédito** 4426400304

**Expediente** 502/2015

**R.F.C.**

052104



**NOMBRE:** TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV

**DOMICILIO:** BLVD. ALPHA NO.3010 / LOTE 1-B MZNA. 14

**COLONIA:** PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25903

**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio**

ALEFRA/0285/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 34 minutos, del día 2 del mes de Abril del año de 2024, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 14/03/2024, toda vez que el contribuyente TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Faustino Mezquitic Medina se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle BLVD ALPHA No 3010/ LOTE 1-B MZNA 14, PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, COLONIA SIN COLONIA, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 14 de marzo de 2024, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4426400304; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número tres mil diez; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un tipo corralón con barda pintada de colores beige, rojo y gris tiene un portón metálico color blanco y rojo, no se observa el medidor de la comisión federal de electricidad ni del servicio de agua, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 21 de marzo de 2024; hace constar que, siendo las 14 horas y 00 minutos, procedió a entrar a la caseta de vigilancia y fue atendido por una persona de sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación a lo que tomo su media filiación, sexo masculino, edad 60 años aproximados, tez moreno, complexión delgado, cabello negro cano, estatura aproximada 1.70 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4414/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A DE C.V, dicha persona le comenta que, no puede recibir documentación y a proporcionar información manifestando que no está autorizado oponiéndose a la diligencia, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 22 de marzo de 2024; hace constar que, siendo las 10 horas y 00 minutos, procedió a entrar a la caseta de vigilancia y fue atendido por una persona de sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación a lo que tomo su media filiación, sexo masculino, edad 60 años aproximados, tez moreno, complexión delgado, cabello negro cano, estatura aproximada 1.70 centímetros datos calculados por apreciación; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4413/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 con vigencia del 02 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, S.A DE C.V, dicha persona le comenta que, no puede recibir documentación y a proporcionar información manifestando que no está autorizado oponiéndose a la diligencia, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 21/03/2024, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 22/03/2024, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 14/03/2024, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 2 DE ABRIL DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 02/03/2023 al 02/03/2027

**Firma Electrónica**

e+ZaDTHc9R0QUWYx0IUuOryKm/g8q98crG+vRX4w+XBkvjzxrS66CQ59dvNAUz4CJqUE9FDE3fuQmtE4JVwTNEG5bt+erS0xJ4LzLojBQ  
YXhqKr/IRklyZwg/U+4siQvMPeWsR0FyutWC6krR77qv4Ks9TyfdCia6GF6VEc4RSyOvqBAOyohXN7V3pLK3jtu0CkYS8wHONhrGO4ccY  
7LcDw3rVPtA3ufMMGp6CL7SuMGAzrXbPHREFd5VFpiCpiDegO+5YZJhdwsXdOIF2l7snPFjUboPUYSWFibv0nfqulWduGeqbLz41tKYxM  
dZNWmY6V6hufeaZNudDqO7bPmyA==



**Cadena Original**

|4426400304|2|0|Apr 2 2024 1:34PM|ALEFRA/0285/2024|26||TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV